

Montevideo, 29 de octubre de 2021.

En vista

- De la necesidad de realizar la mudanza del Dr. Marcelo Silva, desde la ciudad Young (Rio Negro) a la ciudad de Carmelo (Colonia).-

Considerando

- I) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto.
- II) Que resulta imprevisible las mudanzas de los Sres. Magistrados, atento a que se realizan en el marco de traslados o ascensos de los referidos jerarcas, dispuestos por la Suprema Corte de Justicia por las necesidades del servicio de justicia y en cumplimiento de normativa legal.
- III) Reveladas las ofertas se opta por la oferta de la empresa abajo indicada, de acuerdo a lo indicado por el Magistrado, por ser la de menor costo, teniendo en cuenta los gastos accesorios a los movimientos del mobiliario.

Se resuelve

Adjudicar por procedimiento de compra directa art. 33 C y art. 43 del TOCAF, a la siguiente empresa:

| Empresa | Monto IVA Incl. |
|----------------------------|-----------------|
| ARBIZA VERA WALTER OSVALDO | \$ 42.700 |

El monto total IVA Incl. de la presente compra asciende a \$ 42.700 (AG: 172; Programa: 203; Obj. Gasto: 241)


Dra. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ
SUB-DIRECTORA
DIVISION ADMINISTRACION